

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones Provinciales

OVIEDO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de un depósito «necesario sin desplazamiento de títulos», cuyo detalle es como sigue: número de entrada, 2.304; número de registro, 37; de pesetas, 1.500.000 (un millón quinientas mil ptas.); constituido en esta Delegación el día 23 de agosto de 1968 por el Banco Herrero; número de extracto de títulos custodiados, 10; para garantía de «Fomento de Obras y Construcciones, S. A.», a disposición del excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, como «fianza de la contrata de Servicio de limpiezas públicas, riego y recogida de basuras domiciliaria en la ciudad de Oviedo». Y siendo necesario expedir un duplicado del referido resguardo, en virtud del expediente que se sigue en estas oficinas, es por lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los que pudieran ser interesados, haciéndose constar que transcurridos que sean dos meses sin haber reclamaciones de tercero, contados a partir de la publicación del presente anuncio, se procederá a extender el citado duplicado, quedando sin efecto ni valor alguno el resguardo extraviado.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja de Depósitos.

Oviedo, 21 de febrero de 1972.—El Delegado de Hacienda, Ricardo Hueso Chércoles.—1.489-C.

Tribunales de Contrabando

CEUTA

Desconociéndose el actual paradero de Julio Peire, José Olivares y Abdelkader Mohamed, con último domicilio conocido en Gibraltar, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal a las diez horas del día 29 de febrero de 1972, se reunirá la Junta de Valoración establecida en el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 34/72, en el que figuran como presuntos inculpados.

La que se comunica a efectos de su asistencia, por sí, o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 17 de febrero de 1972.—El Secretario del Tribunal.—1.330-E.

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Antonio Villar Ferreiro, José Rodríguez Tello y Jesús Arranz Mu-

noz, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Madrid, hotel «Finisterre», calle Toledo, 111 y 113; Monte Seixo, 2-3.º, de Orense, y calle Herminio Puertas, número 11, 1.º Izquierda, de Madrid, respectivamente, inculpados en el expediente número 425/71, instruido por aprehensión y descubrimiento de café crudo, mercancía valorada en 1.962.479 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica a los interesados que a las diez horas del día 15 de marzo de 1972 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 14 de febrero de 1972.—El Secretario del Tribunal.—1.183-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

CADIZ

Sección de Industria

Autorizada a la «Compañía Española para la Fabricación de Acero Inoxidable, Sociedad Anónima» (ACERINOX), el tendido de una línea eléctrica de 66 KV., para alimentación de las instalaciones de la factoría que construye en Los Barrios (Cádiz), se ha solicitado por la citada Entidad la expropiación e imposición de urgente ocupación, conforme a lo dispuesto en el Decreto número 2619/1966, de 20 de octubre, aprobatorio del Reglamento para la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

La relación de bienes afectados, con indicación de sus propietarios, ha sido remitida en el día de la fecha para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», a los periódicos «Diario de Cádiz», de esta capital, y «Arca», de La Línea de la Concepción.

Cuantas personas o Entidades lo estimen conveniente pueden aportar, por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones que estimen procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del expresado Reglamento, aprobado por Decreto número 2619/1966, de 20 de octubre.

Dichos escritos deberán presentarse o remitirse a esta Delegación Provincial en plazo de quince días.

Cádiz, 16 de febrero de 1972.—El Delegado provincial, Miguel A. de Mier.—1.473-C.

TOLEDO

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, Velázquez, 157.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea eléctrica entre las subestaciones de Añover de Tajo (Toledo) y Aranjuez (Madrid), que en su recorrido de 12 kilómetros afecta a los términos municipales de las dos poblaciones mencionadas, correspondiendo al primero 3,2 kilómetros y 8,8 kilómetros al segundo.

c) Finalidad de la instalación: Atender el creciente consumo de energía eléctrica de Aranjuez, tanto en su aspecto industrial como doméstico.

d) Características principales: Línea trifásica a 132 KV., de un solo circuito, de cable aluminio-acero de 281,1 milímetros cuadrados. A esta tensión la capacidad de transporte de la línea será de 120 MVA. En los primeros tiempos de servicio, la línea trabajará a 45 KV., con una capacidad de transporte de 25 MVA.

e) Procedencia de materiales: Todos los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

f) Presupuesto: El presupuesto general de la instalación proyectada asciende a la cantidad de 9.318.936 pesetas (nueve millones trescientas dieciocho mil novecientas treinta y seis pesetas).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 18 de febrero de 1972.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria.—1.294-C.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Agencias Informativas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, en relación con el párrafo tercero del artículo 27 de la misma, y el Decreto 742/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Agencias Informativas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Agencia de colaboraciones «Q PRESS», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, número 39, séptima planta, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Denominación: «Q PRESS».
 Clase: Colaboraciones.
 Propietario: Don Miguel Martín García.
 Domicilio social: Joaquín García Morato, número 134, Madrid.
 Objeto y finalidad: La distribución de artículos, crónicas, reportajes literarios y gráficos o material informativo de otra índole que no sean de inmediata actualidad precedentes de colaboradores y con la firma de los mismos.
 Los principios que inspiran las actividades de la Agencia están determinados por lo dispuesto en el artículo segundo de la vigente Ley de Prensa e Imprenta.
 Director: Don Miguel Martín García.
 R. O. P. número 2.161.

Madrid, 10 de febrero de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—1.236-C.

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Asociación de Familias del Barrio de Recaldeberri, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Asociación de Familias del Barrio de Recaldeberri.
 Domicilio: Calle Camilo Villabaso, número 40, 1.º izquierda, Recaldeberri (Bilbao).

Junta Directiva: Presidente, don Tomás Pueyo Montero, Vicepresidente, don Jacinto Mazuela Díez, Secretario, doña María Teresa Martínez Alonso, Tesorero, don Gaudencio Arceo Martínez.

Título de la publicación: «Recaldeberri».
 Lugar de aparición: Bilbao.
 Periodicidad: Bimestral.
 Formato: 37 x 21 centímetros.
 Número de páginas: 25.
 Distribución: Gratuita.
 Ejemplares de tirada: 7.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Difundir las actividades de la Asociación de Familias de Recaldeberri, como pueden ser: Mejoras de interés público, urbanización, sanidad, educación, transportes, enseñanza, entre las familias del Barrio. Los principios en que se inspira son la educación cívica y cultural al objeto de fomentar un intercambio de pareceres entre los vecinos del Barrio de Recaldeberri. Comprenderá los temas de: Enseñanza, culturales, recreativos, deportes, página amena, temas musicales y folklóricos del Barrio, así como críticas de cine y teatro.

Director: Don José Javier del Vigo Palencia (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 16 de diciembre de 1971.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—3 476-D.

Dirección General de Promoción del Turismo

Expediente de declaración de Centro de Interés Turístico Nacional
 Solicitante: Don Raimundo García Díez, en nombre de «Promociones de Montaña, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Rascafría (Madrid).
 Centro: «Valcotos».
 Habiéndose solicitado la declaración de Centro de Interés Turístico Nacional y acordado incoar expediente al efecto, se procede a la apertura del periodo de información pública previsto en el artículo 9.º de la Ley 197/1963, de 28 de diciembre, para que en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en la Dirección General de Promoción del Turismo, planta sexta del Ministerio de Información y Turismo en Madrid, o en la Delegación Provincial de dicho Ministerio en Madrid, y aduzcan lo que estimen procedente.
 Todos los gastos de este anuncio serán por cuenta del solicitante.
 Madrid, 14 de enero de 1972.—El Director general.—1.497-C.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA
Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid

Información pública del Proyecto de Expropiación para la urbanización de la manzana delimitada por los ejes de las calles Pensamiento, General Varela, avenida de la Luz y Hermanos Garate, sector avenida del Generalísimo

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, adoptado el 22 de diciembre pasado, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de esta inserción el Proyecto de Expropiación para la urbanización de la manzana delimitada por los ejes de las calles Pensamiento, General Varela, avenida de la Luz y Hermanos Garate, sector avenida del Generalísimo.

Siendo el sistema de actuación a seguir el establecido en el artículo 17 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954. Teniendo como beneficiaria de dicha expropiación a la Junta Mixta de Compensación «Avenida de la Luz», conforme a lo prevenido en el artículo 125-3 de la Ley del Suelo y Concordantes del Reglamento de Reparcelaciones de 7 de abril de 1967, cuya constitución fué aprobada por la Comisión de Planeamiento y Coordinación el día 17 de noviembre pasado, y la Ordenación, por Decreto de 27 de febrero de 1947, la aprobación del mencionado proyecto de Ordenación lleva anexa, según establece el artículo 52 de la Ley del Suelo, la declaración de utilidad y la necesidad de ocupación de los terrenos y edificaciones comprendidos en el mismo.

En su virtud y de conformidad con lo prevenido en el citado artículo, se cita a los propietarios y titulares de derechos sobre dichas fincas que figuran en la relación adjunta y cualquiera otras interesadas que puedan existir para examinar dicho expediente durante las horas de oficina por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado en la planta sexta, Negociado primero, despacho 34, del Ministerio de la Vivienda, como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndose por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la Comisión del Área Metropolitana.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 3 de febrero de 1972.—El Secretario general.—1.067-A.

Relación que se cita

Número finca	Situación	Titulares afectados	Domicilio
3	Lino, 36	D. Agustín Crespo Lena (propietario)	En la finca.
4	Pensamiento, 47	D.ª Elena González Díez (en la finca, arren. vivienda) D.ª Juana López (arren. vivienda)	En la finca.
5	Pensamiento, 45	D. Roberto Rodríguez (arren. vivienda) D. Francisco Armiens Reza (arren. vivienda) D. Angel Garrido (arren. vivienda) D. Jesús Montes (arren. vivienda)	En la finca. En la finca. En la finca. En la finca.
	Lino, 32, y Pensamiento, 43	D. Angel Díaz Borja (arren. vivienda) D. Juan Salamanca Pérez (arren. vivienda) D. Isidoro Ortiz Albarrán (arren. vivienda) D. Ildefonso Ortiz Albarrán (arren. vivienda) D. Antonio Ortiz Albarrán (arren. vivienda) D. Saturnino García Arcicobillar (arren. vivienda)	En la finca. En la finca. En la finca. En la finca. En la finca. En la finca.

Gerencia de Urbanización

Información pública del proyecto de precios máximos y mínimos del polígono industrial «Silvota» (ampliación), de Llanera y Siero (Oviedo)

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 2.º y 3.º de la Ley de 21 de julio de 1962 y concordantes del Decreto de 21 de febrero de 1963, se somete a información pública, durante el plazo reducido a quince días, a tenor de las normas contenidas en la Ley 86/1965, de 17 de julio, el proyecto de precios máximos y mínimos correspondiente al polígono «Silvota» (ampliación), de Llanera y Siero (Oviedo). El proyecto se encontrará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Oviedo, calle Arzobispo Guisasaola, 2, a las horas de oficina, en la que habrán de presentarse los escritos que el público formule sobre el proyecto. Para mayor facilidad de los interesados, sendas copias del mismo se han remitido a los Ayuntamientos de las ciudades aludidas para que también allí pueda ser examinado. Igualmente se hace constar que el «Boletín Oficial» de la provincia insertará anuncio detallado en el que se especifica el cuadro de precios máximos y mínimos de cada zona. Asimismo se ha cursado edicto a los Ayuntamientos de Llanera y Siero para

su exposición en el tablón de anuncios en el que figuren los datos anteriormente relacionados. El cómputo del plazo establecido para el trámite de información se efectuará a partir de la última publicación que se realice en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia. Todo lo cual se hace público, de acuerdo con los preceptos legales citados, a los debidos efectos.

Madrid, 24 de febrero de 1972.—El Director Gerente.—Firmado: P. D., el Secretario general, Francisco Casado Jorge.

Delegaciones Provinciales

OVIEDO

Obras relativas a las reparaciones y mejoras extraordinarias del grupo de 384 viviendas y urbanización en Pola de Llaviana, de esta provincia, así como construcción de boxes e instalación de antenas colectivas de televisión (expediente del INV número 1.487). Devolución de fianzas.

«Construcciones Suárez, S. A.», con domicilio en Gijón, paseo de Begoña, 14, interesa la devolución de las fianzas presentadas para responder de la contrata de las obras de referencia.

A tales efectos se concede un plazo de treinta días para reclamaciones, pu-

diendo formularse por escrito a esta Delegación, debidamente documentadas.

Oviedo, 12 de febrero de 1972.—El Delegado provincial, Pedro Solance de Beunza.—1.211-C.

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

Devolución de fianza definitiva

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por la Empresa «Walux, S. L.», en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de acondicionamiento del Centro de Transformación número 4, en la Feria Internacional del Campo de Madrid, ya que se va a proceder a su devolución dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 16 de febrero de 1972.—El Subdirector.—1.119-A.

BANCO DE ESPAÑA

Terceer sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, emisión de 15 de julio de 1971, por la suma de noventa millones seiscientos treinta y dos mil pesetas.

Corresponde amortizar la referida suma en este trimestre, que vencerá el 15 de abril próximo, como se indica en el cuadro siguiente, acomodándose la amortización al sistema de lotes o grupos que se derivan del correspondiente cuadro de amortización:

Emisión de 15 de julio de 1971, al 3,50 por 100

Series	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital		Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza		A pagar por intereses	Total intereses y amortización
			Pesetas	nominales			Pesetas	Pesetas		
A	78	185.796	185.796.000		1	2.382	2.382.000	1.625.715	4.007.715	
B	78	46.800	234.000.000		1	600	3.000.000	2.047.500	5.047.500	
C	78	31.200	312.000.000		1	400	4.000.000	2.730.000	6.730.000	
D	78	31.200	780.000.000		1	400	10.000.000	6.825.000	16.825.000	
E	78	111.150	5.557.500.000		1	1.425	71.250.000	48.628.125	119.878.125	
	390	406.146	7.069.296.000		5	5.207	90.632.000	61.856.340	152.488.340	

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará conforme se establece en los respectivos cuadros de amortización.

El sorteo tendrá lugar públicamente en este Banco el día 15 de marzo próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y lo presidirá el Director general o quien ostente su representación, asistiendo además una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público en este Banco para su comprobación por los interesados las correspondientes listas transcribiendo los títulos amortizados en el citado sorteo.

Madrid, 15 de febrero de 1972.—El Secretario general, Mariano Sebastián.—1.189-E.

GIJÓN

Extraviados los resguardos de depósito números 14.820 y 14.821, de 5.500 y 3.100 pesetas nominales, en cédulas hipotecarias 4 por 100 y títulos de la deuda perpetua interior al 4 por 100, respectivamente, si transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio no se ha presentado reclamación de terceros, se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados a nombre de su titular, doña María Fournier y González Avelanal, de acuerdo con lo que determinan los artículos 4 y 42 del Reglamento,

quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Gijón, 14 de febrero de 1972.—El Secretario, Luis de Sevilla.—420-D.

MADRID

Extraviado resguardo de depósito número 548.803 y 548.851, de pesetas nominales 80.000 y 301.000, en obligaciones Junta de Obras del Puerto de Huelva, serie A y serie G, respectivamente, a favor de Banco de Santander, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este

Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al establecimiento dentro del plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 24 de enero de 1972.—El Secretario general, Mariano Sebastián.—1.237-C.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1 de marzo próximo, en las oficinas del Banco, a las doce de la mañana, tendrá lugar el sorteo para designar las cédulas hipotecarias que deberán ser

amortizadas del 3,50 por 100, exentas de impuestos

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par desde el día 1 de junio próximo, dejando de devengar intereses en mismo día.

Madrid, 19 de febrero de 1972.—El Secretario general, E. Sobejano R. Rubi.—501-1.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

GERONA

Se pone en conocimiento de los titulares de las siguientes Cajas de Alquiler: Caja número 1, compartimento número 33; caja número 2, compartimento número 14; caja número 3, compartimento número 77, y caja número 3, compartimento número 84, que, de acuerdo con la cláusula 5.ª de los respectivos contratos de arrendamiento, este Banco procederá a la apertura de dichas cajas diez días hábiles después de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las diez horas, en presencia de Notario. Al contenido de dichas cajas se dará la aplicación prevista en la referida cláusula 5.ª

Madrid, 18 de febrero de 1972.—1.303-C.

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

Sorteos para amortización, con premios y a la par de cédulas de crédito local 4 por 100 con toles

El día 10 del próximo mes de marzo, a las cinco de la tarde, en el domicilio de este Banco (paseo del Prado, número 4), se celebrarán los siguientes sorteos, por este orden:

a) Uno especial para adjudicar tres premios de un millón de pesetas y treinta y tres premios de cien mil pesetas, así como sus complementarios de veinticinco mil y cinco mil pesetas. Estos premios corresponden a los sorteos establecidos para el actual trimestre; y

b) Uno ordinario, con premios y a la par, que comprenderá las emisiones de 1954, 1959, segunda de 1961 y 1962.

El detalle de estos sorteos figura expuesto en el tablón de anuncios del Banco.

Los sorteos que se anuncian serán públicos y ante Notario, con sujeción a la Ordenanza reguladora de los mismos.

Madrid, 21 de febrero de 1972.—El Secretario general, S. Ruiz-Cámara y Ortún.—1.315-C.

BANCO CATALAN DE DESARROLLO

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada el día 27 de diciembre último y en uso de la facultad que le fué concedida por la Junta general ordinaria de accionistas de fecha 26 de mayo del pasado año, ha acordado ampliar el capital social en la suma de 100.000.000 de pesetas mediante la emisión y puesta en circulación de 100.000 acciones ordinarias y nominativas, de valor nominal 1.000 pesetas cada una, que irán numeradas correlativamente con las anteriores de la Sociedad, es decir, con los números 300.001 al 400.000. Las nuevas acciones se emiten al tipo de la par, desembolsadas en el 25 por 100 de su valor nominal, y concederán a sus poseedores los mismos derechos políticos y económicos que las anteriores de la Sociedad, proporcionalmente a estos últimos a la fecha de su suscripción y al porcentaje de nominal desembolsado.

Se concede a los señores accionistas de la Sociedad el plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del

Estado», para el ejercicio del derecho de suscripción preferente que legal y estatutariamente les corresponde, a razón de una acción de la nueva emisión por cada tres acciones de la Sociedad que posean. Los accionistas suscriptores deberán efectuar el desembolso del 25 por 100 del nominal de las acciones que respectivamente suscriban, ingresando su importe en la Caja social en el momento de formalizar la suscripción, que podrá tramitarse en la Oficina Central, avenida Generalísimo Franco, 434, Barcelona, o en cualquiera de las Sucursales del Banco.

El Consejo de Administración queda expresamente facultado para ofrecer y colocar libremente las acciones que no hayan sido suscritas por los actuales accionistas dentro del plazo concedido para el ejercicio de su derecho preferente de suscripción.

La presente ampliación de capital ha sido autorizada por resolución del Ministerio de Hacienda de 17 de febrero corriente.

Barcelona, 24 de febrero de 1972.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Pedro Gubern Ribalta.—1.492-C.

UNION INDUSTRIAL BANCARIA. S. A.

(BANKUNION)

Juntas generales ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de este Banco, cumpliendo con los preceptos legales y estatutarios, convoca a los señores accionistas a las Juntas ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar en Barcelona, en la Sala de Convenciones del «Hotel Majestic», paseo de Gracia, número 70, el día 16 de marzo próximo, a las doce y trece treinta horas, respectivamente, en primeras convocatorias, y en el mismo local, e iguales horas del día siguiente, en segundas convocatorias, para el supuesto de no concurrir a las primeras el número suficiente de accionistas exigido para cada clase de Junta por la Ley de Sociedades Anónimas y nuestros Estatutos.

Orden del día de la Junta general ordinaria:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Perdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1971, distribución de beneficios y gestión del Consejo de Administración.

2.º Renovación parcial del Consejo de Administración, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de los Estatutos sociales.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio 1972.

4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Orden del día de la Junta general extraordinaria:

1.º Autorización al Consejo de Administración para emitir bonos de caja y obligaciones.

2.º Renovación y modificación de la autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social, dentro de los límites previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

3.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Podrán asistir a ambas Juntas los señores accionistas que posean, como mínimo, cien acciones, inscritas en el libro de socios, con cinco días de antelación, al menos, al señalado para su celebración.

Los señores accionistas podrán hacerse representar por otro accionista y los poseedores de menos de cien títulos agruparse, confiriendo su representación a uno cualquiera de ellos o a otro accio-

nista con derecho personal de asistencia.

Las tarjetas de asistencia a las Juntas podrán retirarse de cualquiera de nuestras oficinas: Barcelona, avenida del Generalísimo Franco, 534; Gijón, Alvarez Garaya, 12; Madrid, Diego de León, 45, y Sevilla, O'Donnell, 10.

Barcelona, 24 de febrero de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.468-C.

BANCO INDUSTRIAL DE BILBAO

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de este Banco, de conformidad con la autorización concedida por la Junta general de accionistas, y previa la oportuna autorización ministerial, ha acordado ampliar el capital social en 162.242.500 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 324.485 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, números 1.622.429 al 1.946.913, que ofrece a los actuales accionistas en la proporción de una nueva por cada cinco de las acciones actualmente en circulación, al tipo de la par.

Los señores accionistas que tengan depositadas sus acciones en una Entidad bancaria, recibirán el correspondiente boletín de suscripción a través de la misma. Aquellos que conserven en su poder los títulos, deberán proveerse del indicado boletín en los Servicios Centrales de este Banco, o en cualquiera de sus sucursales, previo estampillado de los extractos representativos de las acciones.

Los señores accionistas que no deseen ejercitar, total o parcialmente, su derecho preferente de suscripción, podrán proveerse del documento acreditativo de tal derecho, el cual podrá ser transferido.

El plazo para el ejercicio del derecho preferente de suscripción de las nuevas acciones comenzará el día 28 de febrero de 1972 y finalizará el día 28 del próximo mes de marzo. Transcurrido el mismo, los derechos no utilizados quedarán anulados y sin efecto alguno.

Las nuevas acciones, que se desembolsarán totalmente en el momento de la suscripción, gozarán de los mismos derechos políticos que las actualmente en circulación. Por otra parte gozarán de los mismos derechos económicos que las acciones antiguas, una vez satisfecho el dividendo a cuenta de los beneficios correspondientes al ejercicio de 1972. Dicho dividendo a cuenta lo percibirán en proporción al tiempo en que han estado desembolsadas durante el primer semestre de este año.

Bilbao, 21 de febrero de 1972.—Banco Industrial de Bilbao.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Manuel Albendea Pabón.—503-D.

COMERCIAL ANONIMA DE TEXTILES REUNIDOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid (Los Madrazo, número 7) el día 15 de marzo próximo, a las diecisiete horas en primera convocatoria y, si fuese preciso, en segunda al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobación del balance de la Sociedad y de la gestión del liquidador, en caso de conformidad.

2.º Aprobación de la cuota que corresponde a cada acción y su liquidación a los señores accionistas, si procede.

3.º Ruegos y preguntas.

Para asistir a la Junta deberá acreditarse la posesión de las acciones, según determina el artículo 18 de los Estatutos.

Madrid, 18 de febrero de 1972.—El Liquidador.—1.304-C.

INQUIMESO, S. A.**REFRAS, S. A.***Tercer anuncio de fusión*

Las Sociedades «Inquimeso, S. A.» y «Refras, S. A.», hacen público, a los efectos establecidos en los artículos 143, 144 y 145 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, que las respectivas Juntas generales extraordinarias de accionistas han acordado la fusión de ambas Sociedades, mediante la absorción de «Refras, S. A.», por «Inquimeso, S. A.», con disolución sin liquidación de la absorbida y consiguiente transmisión en bloque de su patrimonio a «Inquimeso, S. A.», haciéndose cargo esta última de todos los derechos y obligaciones de «Refras, S. A.»; y que los acuerdos han sido adoptados bajo la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda las exenciones fiscales a que se refiere el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre.

Soria, 31 de enero de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración de «Inquimeso, S. A.» y Administrador general de «Refras, S. A.», doctor José María Escuin Vera.—1.250-C.

y 3.º 26-2-1972

RIEGOS «EL PORVENIR», S. A.*Convocatoria*

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 25 de marzo, a las dieciséis horas, y en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, en el domicilio social y para tratar de:

- 1.º Aprobación-gestión del Consejo y de las cuentas de 1971.
- 2.º Aprobación balance de 1971, propuesta de aplicación de resultados y despacho de los censores.
- 3.º Nombramiento de nuevos consejeros.
- 4.º Nombramiento de censores para el ejercicio de 1972.
- 5.º Ruegos y preguntas.

La Marina (Elche) y febrero de 1972.—El Presidente.—506-6.

FUNDACION «LAZARO GALDIANO»

La Fundación «Lázaro Galdiano», en cumplimiento de los fines culturales que tiene a su cargo, ha acordado convocar la provisión de becas de ayuda a la Investigación, con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.ª Las becas se destinan a estudios de erudición sobre Arte, para cuya continuación o ampliación sea imprescindible la consulta de fondos de investigación conservados fuera del lugar de residencia habitual del aspirante.
- 2.ª Pueden concurrir a dichas becas los investigadores españoles especializados en Historia del Arte, con título facultativo superior.
- 3.ª Los aspirantes indicarán el lugar y tiempo de las becas que pretendan.
- 4.ª Los aspirantes presentarán los antecedentes que puedan justificar la concesión de la beca, indicando detalladamente los estudios preparatorios ya publicados o inéditos sobre el tema que se propongan desarrollar, así como los Centros culturales y Profesores más idóneos dentro de la materia objeto de su investigación.
- 5.ª A la vista de las solicitudes la Fundación «Lázaro Galdiano», con arreglo a sus posibilidades presupuestarias, seleccionará las que estime más pertinentes, determinando la cuantía y el tiempo de disfrute de cada beca.
- 6.ª De la cantidad asignada a cada beca el beneficiario podrá retirar dos tercios al emprender el viaje, entregándose el tercio restante al presentar la Me-

moria a que se refiere el párrafo siguiente.

7.ª Los becarios deberán presentar en el plazo de tres meses de la terminación de la beca una Memoria exponiendo los resultados de sus estudios.

8.ª Las solicitudes, acompañadas de las relaciones de méritos que cada aspirante considere oportuno alegar, deberán remitirse antes del próximo día 1 de abril al señor Director-Delegado de la Fundación «Lázaro Galdiano» (Serrano, número 122, Madrid).

Madrid, 18 de febrero de 1972.—El Director-Delegado de la Fundación, José Camón Aznar.—1.348-E.

CATALANA DE ABONOS, S. A.*(Barrau-Gaillard-Catalana)**Canje de acciones*

En las oficinas de Secretaría de esta Sociedad (calle de Córcega, número 301, planta 5.ª), durante todo el mes de marzo próximo, se procederá al canje de las acciones de las Sociedades fusionadas por los resguardos provisionales sustitutos de las acciones de esta Sociedad, en la siguiente proporción:

Una acción de 500 pesetas nominales de «Catalana de Abonos, S. A.», por cada 500 pesetas nominales de «Establecimientos Gaillard, S. A.»; 485,90 pesetas nominales de «Barrau, S. A.», ó 1.199,48 pesetas nominales de «Catalana de Abonos, S. A. (Sociedad de Empresas)».

Los titulares de las acciones a canjear o los Bancos depositarios deberán presentar los títulos correspondientes, acompañados de las respectivas pólizas o de los títulos acreditativos de la propiedad que las sustituyan.

Barcelona, 18 de febrero de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.—507-5.

UNIVERSAL FILMS ESPAÑOLA, S. A.

En nombre del Presidente del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para su celebración en primera convocatoria, en el domicilio social (calle del Consejo de Ciento, número 333 de Barcelona) el día 23 de marzo del actual, y hora de las doce, para deliberar y acordar sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y gestión correspondiente al ejercicio de 1971.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance e inventario del ejercicio del año 1971.
- 3.º Decisión sobre la aplicación de resultados.
- 4.º Designación de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1972.
- 5.º Informe del señor Consejero-Delegado sobre la marcha del negocio y perspectivas futuras.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 18 de febrero de 1972.—El Secretario, Miguel Billoch.—512-11.

EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA*(EYCSA)*

Se convoca Junta general ordinaria para el día 22 de marzo próximo, a las diecisiete horas en primera convocatoria, en nuestra sede social (calle del Marqués de Paradas, número 18, Sevilla), y para el día 6 de abril siguiente, a la misma hora y en igual sitio, en segunda convocatoria, caso necesario, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procede,

del balance y Memoria del ejercicio del año 1971.

3.º Ruegos y preguntas.

Sevilla, 17 de febrero de 1972.—El Consejo de Administración.—456-D.

TURISMO DE GRANADA, S. A.*(TUGSA)*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad «Turismo de Granada, S. A.» (TUGSA), que tendrá lugar en su domicilio social, «Hotel Luz Granada», de Granada, el día 7 del próximo mes de abril, a las doce treinta horas en primera convocatoria, y para el día siguiente, y a la misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de tratar los siguientes particulares, que constituyen el orden del día de la Junta general ordinaria:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio de 1971, balance con la cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe emitido por los señores accionistas censores de cuentas y de la gestión del Consejo de Administración y del Consejero-Delegado en dicho ejercicio.
- 2.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1972.
- 3.º Designación de dos interventores para la aprobación con el Presidente del acta de la sesión de la Junta general.
- 4.º Reelección de consejeros.
- 5.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 19 de febrero de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.366-C.

MAPFRE**MUTUALIDAD DE SEGUROS***Convocatoria a Junta general ordinaria*

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores mutualistas de todas las secciones a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 5 de marzo de 1972, a las doce de la mañana, en primera convocatoria y media hora después, en segunda, caso de no concurrir en la primera número suficiente de asociados, en el domicilio social de la Entidad, avenida de Calvo Sotelo, número 25, Madrid, con el siguiente

Orden del día

1. Discusión y aprobación, en su caso, de la Memoria y proposiciones contenidas en ella, gestión del Consejo Directivo y cuentas de cada una de las Secciones de la Mutualidad y asimismo de la gestión general.
2. Proposiciones de los mutualistas y del Consejo directivo.

Para asistir a la referida reunión será condición precisa acreditar, de acuerdo con las disposiciones estatutarias, la calidad de mutualista o representante.

Madrid, 22 de febrero de 1972.—El Secretario del Consejo directivo, G. Fernández Yubero.—1.486-C.

AHORRO Y COOPERACION AVICOLA, SOCIEDAD ANONIMA*UTRERA**Junta general de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará el día 27 de marzo de 1972, en el salón de actos de la Casa Sindical Comarcal de Utrera (Sevilla), calle de General Sanjurjo, número 6, a las ocho de la tarde, en primera convocatoria y, en su caso,

